

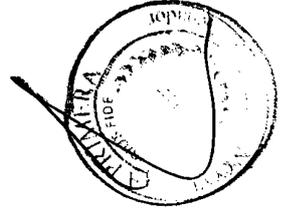


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX

CUANTIA: USD \$ 20.805,00

DI 3 COPIAS

8803
FMC

Escritura número ocho mil ochocientos uno (No.8.801).-
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes veintisiete de septiembre de de dos
mil diez, ante mí **DR. DAVID MALDONADO VITERI**
Notario Suplente del Cantón Quito, por licencia
concedida al titular Dr. Jorge Machado Cevallos,
según acción de personal número veinte once DP-DPP,
del Consejo de la Judicatura de fecha quince de
septiembre del presente año, comparece: Por una
parte, la compañía Urbano Express S.A. Rapiexx,
debidamente representada por su Gerente General y
como tal su Representante Legal, el señor Rodrigo
Páez Galarza, como consta del nombramiento que se

adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su identificación, cédula de ciudadanía, que en copia autenticada se agrega como documento habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rodrigo Páez Galarza en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, conforma consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de septiembre de dos mil diez. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 000002



esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
legalmente capaz para ejercer derechos y contraer
obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Urbano
Express S.A. Rapiexx se constituyó mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
Primero del Cantón Quito doctor Rubén Darío
Espinosa Idrobo el dos de febrero de mil
novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Quito con fecha con cinco de
marzo de mil novecientos noventa y seis, bajo la
denominación de Wondmill S.A.; **Dos)** Mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
Primero del Cantón Quito doctor Rubén Darío
Espinosa Idrobo el diez de diciembre de mil
novecientos noventa y seis, aprobada por la
Superintendencia de Compañías con fecha quince de
enero de mil novecientos noventa y siete, la
Compañía reformó sus estatutos; **Tres)** Mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Primero
del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos el
doce de diciembre de mil novecientos noventa y
siete, aprobada por la Superintendencia de
Compañías con fecha cinco de febrero de mil
novecientos noventa y siete, WONDMILL S.A. cambia
de denominación por la de URBANO EXPRESS S.A.
RAPIEXX y reforma sus estatutos; **Cuatro)** Mediante

escritura pública celebrada ante Notario Quinto del Cantón Quito doctor Luis Humberto Navas Dávila el veinte y cinco de febrero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil, URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX aumenta el capital suscrito en cuarenta y cinco millones de sucres con lo que su capital suscrito quedó establecido en cincuenta millones de sucres y el capital autorizado en cien millones de sucres; **Cinco)** Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito doctor Felipe Iturralde Dávalos el cinco de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y seis de diciembre del dos mil dos, URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX aumenta su capital suscrito en la suma de ochenta mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 80.750) con lo que el capital suscrito quedó establecido en ochenta y dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 82.750); y el capital autorizado en ciento sesenta y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 165.500); **Seis)** Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Quinto doctor Felipe Iturralde Dávalos el



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000003

5

diez y siete de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX aumenta el capital suscrito en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 120.000) con lo que su capital suscrito quedó establecido en doscientos dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 202.750); y el capital autorizado en cuatrocientos cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 405.500); **Siete)** Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Quinto, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el diecisiete de agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de diciembre del dos mil nueve, la compañía se fusionó por absorción con la compañía Entrega y Móviles S.A. ENYMOSA, aumentando su capital autorizado, suscrito y pagado y reformando sus estatutos sociales.- **Ocho)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, celebrada el veinte de septiembre de dos mil diez, resolvió: (i) Aprobar de manera unánime el aumento de capital por compensación parcial del crédito que la Compañía mantiene a favor del señor Rodrigo Páez



[Handwritten signature]

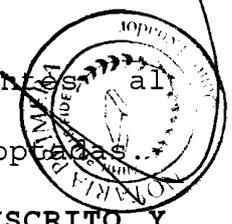
Galarza, por la suma de veinte mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.805,00); (ii) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de ochocientos veinte mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; (iii) Reformar los artículos cinco y seis del Estatuto Social de la Compañía, los cuales dirán: a) **Artículo cinco:** Capital Suscrito y Autorizado: El capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 410.365,00) dividido en 410.365 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital autorizado es de ochocientos veinte mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 820.730,00); b) **Artículo seis:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero cero cero uno (00001) al cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco (410.365) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley; y, (iv) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento fuese necesario



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000004



y realice todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las resoluciones adoptadas.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y

PAGADO.- Con estos antecedentes, el señor Rodrigo Páez Galarza, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Urbano Express S.A. Rapiexx, procede a: **Tres punto uno.**- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, en la suma de veinte mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.805,00), mediante compensación parcial del crédito que la compañía mantiene para con el señor Rodrigo Páez Galarza. Con el aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía será de cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 410.365,00).- En virtud de dicho aumento, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente forma: -----

Accionista	Capital Suscrito (U.S.\$)	Capital Pagado (U.S.\$)	Valor nominal de las acciones (U.S.\$)	Participación Accionaria
Begles S.A.	389.556	389.556	1	94,929%
Urbano Express S.A. de CV	4	4	1	0,001%

Rodrigo Páez	20.805	20.805	1	5,070%
Galarza				
TOTAL	410.365	410.365		100%

Tres punto dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de ochocientos veinte mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. - **Tres punto tres.-** Reformar los

artículos cinco y seis del Estatuto Social de la Compañía, los cuales tendrán el siguiente texto:

Artículo cinco: Capital Suscrito y Autorizado: El capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 410.365,00) dividido en cuatrocientas diez mil trescientas sesenta y cinco (410.365) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital autorizado es de ochocientos veinte mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 820.730,00).-

Artículo seis: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero cero cero uno (00001) al cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco (410.365) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



establecidos en la Ley.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El señor Rodrigo Páez declara bajo juramento que la información y los datos contenidos en este instrumento son fidedignos, verdaderos y corresponden a la realidad.- Sírvasse señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor José Cornejo Mignone, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil trescientos sesenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature of Sr. Rodrigo Páez Galarza]

Sr. RODRIGO PÁEZ GALARZA
C.C. 170739226-0

[Handwritten signature of Notario Suplente]

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil diez, en las oficinas de URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX, ubicadas en la calle De Los Tulipanes E10-335 y las Palmeras, esquina, se reúnen la totalidad de los accionistas de la Compañía, cuya nómina y número de acciones es el siguiente:

Uno) BEGLES S.A., compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Uruguay, propietaria de trescientas ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis (389.556) acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, debidamente representada por su Apoderado el Dr. José Cornejo Mignone; y,

Dos) Urbano Express S.A. de Capital Variable, compañía debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de El Salvador, propietaria de cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas en el cien por ciento, debidamente representada por su Apoderado, Dr. José Cornejo Mignone.

Los accionistas al estar presente la totalidad del capital social deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y reforma de su estatuto social.

Preside la sesión el señor Fernando Vásquez y actúa como Secretario el señor Rodrigo Páez.

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los accionistas el orden del día el cual es aprobado por unanimidad. Enseguida el señor Presidente procede a tratar el único punto del orden del día: *Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y reforma de su estatuto social.*

El señor Presidente informa que, conforme consta del balance general cortado a 31 de agosto de 2010, la Compañía mantiene una cuenta por pagar al señor Rodrigo Páez Galarza, por la suma de USD 609.857,00, por la compra que Urbano hizo al señor Páez de las participaciones de Sepcarga Cia. Ltda. De dicha suma el señor Rodrigo Páez Galarza ha solicitado que se autorice la compensación con capital de la suma de veinte mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.805,00) para lo cual deberá hacerse el aumento de capital correspondiente.

Los señores accionistas están de acuerdo en que se realice la compensación con capital, de la suma antes señalada, para permitir lo cual, todos ellos renuncian al derecho preferente que tienen para participar en el aumento de capital, de conformidad con la ley.

Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelve:

- (i) Aprobar de manera unánime el aumento de capital de la compañía por compensación parcial del crédito que la Compañía mantiene a favor del señor Rodrigo Páez Galarza, por la suma de veinte mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.805,00).
- (ii) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de ochocientos veinte mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 820.730,00)

0000006



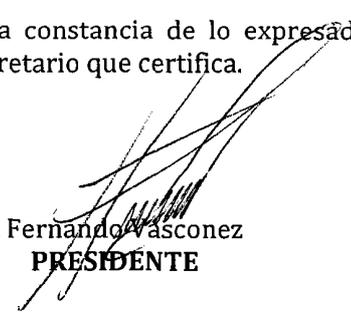
- (iii) Reformar el artículo cinco y seis del Estatuto Social de la compañía, los cuales dirán:
- a. Artículo cinco: Capital Suscrito y Autorizado: El capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 410.365,00) dividido en 410.365 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El capital autorizado es de ochocientos veinte mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 820.730,00).
 - b. Artículo seis: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero cero cero uno (00001) al cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco (410.365) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.
- (iv) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento fuese necesario y realice todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las resoluciones adoptadas.

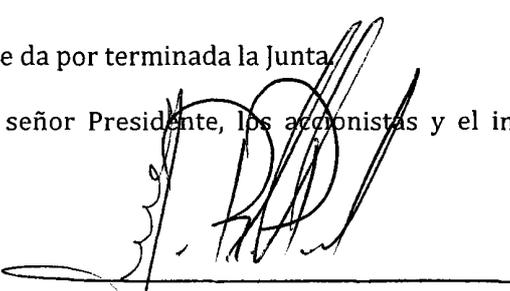
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

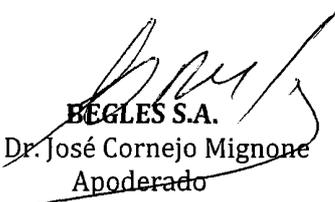
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

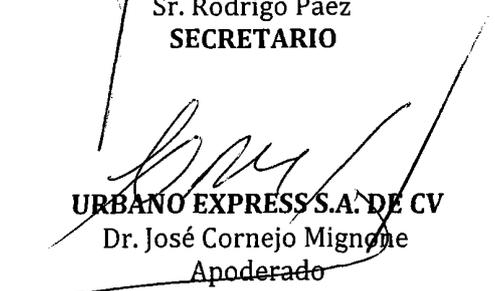
Sin otro punto que tratar y siendo las 13h30 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica.


Sr. Fernando Vasquez
PRESIDENTE


Sr. Rodrigo Páez
SECRETARIO


EEGLES S.A.
Dr. José Cornejo Mignone
Apoderado


URBANO EXPRESS S.A. DE CV
Dr. José Cornejo Mignone
Apoderado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBLACION

CECULA DE CIUDADANTA No. 170739226-0

PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

13 OCTUBRE 1962
018-1 0200 12913 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ-SUAREZ 1962



EQUATORIANA***** V3333V4242

CASADO MARTHA SUSANA VALLEJO REAL

SUPERIOR SOCIOLOGO

JORGE PAEZ

HILDA GALARZA

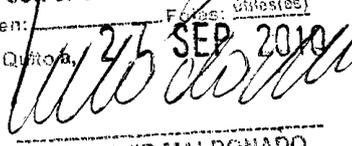
QUITO 03/06/2009

03/06/2021

REN 1431701




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: _____
Quito, 25 SEP 2010

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSERVACION NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION

122-0117 1707392260
NUMERO CELULA

PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA FEBA



0000007

Detalle de Aumento de Capital Urbano Express S.A. Rapiexx**Composición del Capital Actual de Urbano Express S.A. Rapiexx**

Accionista	Capital Suscrito (U.S.\$)	Capital Pagado (U.S.\$)	Número de Acciones	Valor nominal de las acciones (U.S.\$)	Participación accionaria
Begles S.A.	389.556	389.556	389.556	1	99,998%
Urbano Express S.A. de CV	4	4	4	1	0,002%
Total	389.560	389.560	389.560	1	100,00 %

Aumento de capital mediante compensación de créditos

Accionista	Capital actual (U.S.\$)	Aumento de Capital mediante compensación de créditos (U.S.\$)	Capital luego del aumento (U.S.\$)	Número de Acciones
Begles S.A.	389.556		389.556	389.556
Urbano Express S.A. de CV	4		4	4
Rodrigo Páez Galarza		20.805	20.805	20.805
Total	389.560	20.805	410.365	410.365

Composición del capital luego del aumento de capital

Accionista	Capital Suscrito (U.S.\$)	Capital Pagado (U.S.\$)	Valor nominal de las acciones (U.S.\$)	Participación accionaria
Begles S.A.	389.556	389.556	1	94,929%
Urbano Express S.A. de CV	4	4	1	0,001%
Rodrigo Páez Galarza	20.805	20.805	1	5,070%
TOTAL	410.365	410.365		100%

547984

0000008

Quito, 25 de Agosto de 2010

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTE MÍ está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: 27 SEP 2010
 Quito a, *[Signature]*
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




Señor

JORGE RODRIGO PAEZ GALARZA

De mi consideración:

El Directorio de la compañía URBANO EXPRESS S. A. RAPIEXX, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a usted, GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted individualmente, con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada en Quito ante Notario Undécimo el 2 de febrero de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de marzo de 1.996.

La compañía se constituyó con la denominación de WOND MILL S. A. y la cambió por la actual según escritura pública otorgada en Quito ante Notario Primero el 12 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo de 1.998.

Atentamente,

[Signature]
Fernando Vasconez

CI 470826376-7

ACEPTO EL CARGO - Quito 25 de Agosto de 2010

[Signature]
JORGE RODRIGO PAEZ GALARZA

CI 170739226-0

GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10617 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 31 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



-Se otorgó ante el Notario Primero Suplente Doctor David Maldonado Viteri el veinte y siete de septiembre del presente año; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Octubre de dos mil diez.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000009



Dr. Luis Vargas Hinostroza

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **WONDMILL S.A. ahora denominada URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, otorgada el dos de febrero del año mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha once de enero del año dos mil once, relativa a la resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000028**, dictada el seis de enero del año dos mil once, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 389.560,00 a US\$ 410.365,00; LA FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de septiembre del año dos mil diez, ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito.-

Quito, 11 de enero del 2011



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

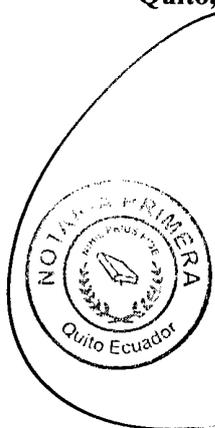
0000010

**NOTARIA
PRIMERA**

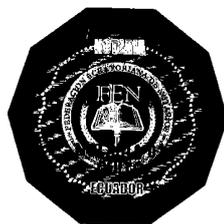


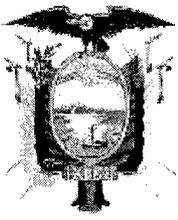
RAZON: Mediante Resolución No.SC.II.DJCPTE.Q.11.28, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, Dr. Oswaldo Rojas Huilca, el 6 de Enero de 2011, se aprueba el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 27 de septiembre de 2010.-

Quito, a 20 de Enero del 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 06 de enero de 2.011, bajo el número **0308** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **649** del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1064, Tomo 127 y **678** del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 986 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX**", otorgada el veintisiete de septiembre del año dos mil diez, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005039**.- Quito, a uno de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

